



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Municipalidad



D.A. EXENTO N° 1.806.-

SAN BERNARDO, 04 de Febrero de 2010.-

VISTOS:

- La solicitud de **Jeannette Del Carmen Emenegger**;
- El Memorándum Interno N° 115, de fecha 02 de Febrero de 2010, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001;
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: **“Almacén de comestibles con expendio de abarrotes, cecinas, productos lácteos, pan, bebidas, confites, helados envasados, huevos, bazar y paquetería”**; a nombre de **Jeannette Del Carmen Emenegger**, C.N.I: N° 12.160.221-0, con domicilio comercial en Agustín Caballero N° 14378, Villa Confraternidad, de esta comuna.-

2º.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Agustín Caballero N° 14378, Villa Confraternidad, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.